



ASUNTO: Ampliación plazo licitación de contratación.
EXPEDIENTE: P 26/2015

El funcionario que suscribe eleva a V.I. la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto el expediente P-26/2015 relativo al contrato de servicio de mantenimiento y reparación de los equipos para el tratamiento de la información del Ayuntamiento de Valladolid, y atendido que:

El apartado F del Cuadro de Características establece que el plazo de presentación de ofertas será de cuarenta días naturales desde la fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión europea y quince días contados desde el siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial del Estado.

En el perfil del contratante de este Ayuntamiento se anunció que el plazo de presentación de ofertas finalizaba el 28 de septiembre de 2015. A dicha fecha no se ha producido la publicación en el Boletín Oficial del Estado, por lo que procede la ampliación del procedimiento de licitación hasta en tanto dicha publicación sea efectiva. El plazo de presentación de ofertas será de quince días contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de la licitación del contrato en el Boletín Oficial del Estado.

Considerando que el órgano competente para aprobar la presente resolución es la Junta de Gobierno Local, y atendida la urgencia de la publicidad de la ampliación del plazo de la presente licitación, se aprueba la misma por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, dando cuenta a aquella en la primera sesión que celebre a efectos de su convalidación, de conformidad con el art. 67 y 57.3 de la LRJPAC.

En base a lo anteriormente expuesto, **este CONCEJAL resuelve:**

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas del contrato de servicio de mantenimiento y reparación de los equipos para el tratamiento de la información del Ayuntamiento de Valladolid, estableciendo un nuevo plazo para la presentación de las mismas de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local a efectos de la confirmación de la presente resolución.

278

Valladolid, 29 de septiembre de 2015

LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Isabel Roldán Sánchez

DECRETO.- 29 de septiembre de 2015.

Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Delegado de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, de lo que yo, la Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área, por delegación del Vicesecretario General, doy fe (Decreto de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2010).

Alberto Bustos García

Isabel Roldán Sánchez